



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Mercedes (B), 9 de Septiembre de 2013.-

Al Señor
Intendente Municipal
Carlos A. Selva
S / D

Exp. N°3509/13-DE

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 9/09/13, sobre tablas y por mayoría sancionó la siguiente:

ORDENANZA N°7355/13

Artículo 1°.- MODIFICASE el inciso ñ) del Anexo I del Artículo 7° de la Ordenanza de Cálculo de Recursos y Presupuestos de Gastos para el ejercicio 2013 (7206/12) el que quedará redactado de la siguiente manera:

Ñ) Fíjense a partir del 01/01/2013, para todo el personal municipal, los conceptos y montos mensuales a pagar en materia de Asignaciones Familiares, de acuerdo a los montos y topes normado por la Ley Nacional N°24.714, y sus modificatorias, facultando al Departamento Ejecutivo a reglamentar la forma de pago de las mismas, con prescindencia de los mecanismos administrativos o de determinación de beneficiario a su percepción, diverso del trabajador que genera el beneficio que contemple la legislación fondal.-

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Digesto General, cumplido, archívese.

Saludo al Señor Intendente

Municipal, muy atentamente.-